

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

37466 *RIBOS CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIBOMODA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que las Juntas generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas todas el 1 de diciembre de 2009, aprobaron, también en ambas, con la asistencia de todos sus socios y por unanimidad, su fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del reseñado Texto Legal, mediante la absorción por parte de "Ribos Canarias, Sociedad Limitada", de la mercantil "Ribomoda, Sociedad Limitada", en los términos y condiciones aprobados por las reseñadas Juntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canarias, 29 de diciembre de 2009.- Don Paolo Bovone, Administrador único de Ribos Canarias, Sociedad Limitada y Ribomoda, Sociedad Limitada.

ID: A090095515-1